

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 08 FEB. 2016
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM. 0866 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los/as funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal correspondiente al mes de **ENERO de 2016**.

NOMBRE	DIAS	FECHA
BEATRIZ DIAZ ESCUDERO	15	11/01/2016 al 29/01/2016
MARIA PIMENTEL SOTO	10	25/01/2016 AL 05/02/2016

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL




PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/DMB/PLM/vdr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.